



Resolución Directoral

N° 0367 -2019

Cajatambo,

11 MAR. 2019

Visto, el Memorandum N° 060-2019-DPSIII/UGEL N° 11-C, de la Dirección de la Unidad de Gestión Educativa Local N° 11 de Cajatambo, y demás documentos adjuntos en seis (06) folios útiles, y;

CONSIDERANDO:

Que, es política del Ministerio de Educación, de la Dirección Regional de Educación de Lima - Provincias y de la Unidad de Gestión Educativa Local N° 11 - Cajatambo, garantizar el normal desarrollo de las labores administrativas y pedagógicas de la Sede Institucional y de las Instituciones Educativas estatales de su ámbito jurisdiccional, programadas para el Año Fiscal 2019;

Que, mediante la Resolución Viceministerial N° 030-2019-MINEDU, de fecha 18 de febrero del 2019, se resuelve aprobar la norma técnica denominada "Norma para la contratación administrativa de servicios del personal de las intervenciones y acciones pedagógicas, en el marco de los Programas Presupuestales 0090, 0091, 0106 y 0107, para el año 2019";

Que, en su numeral 6.3.5. de la citada Norma Técnica, que la UGEL que tengan la condición de USE deberá cumplir con las obligaciones laborales establecidas en el Decreto Legislativo N° 1057, modificado pro la Ley N° 29889;

Que, en su numeral 7.2.2. de la citada Norma Técnica, que para el caso, de los puestos del PP 0090 PELA, la Comisión Evaluadora en la DRE o UGEL que tenga a cargo el proceso CAS, estará conformada por un representante: director/Jefe de Gestión Pedagógica de la DRE o de la UGEL o el que haga sus veces, según sea el caso; o el representante que este designe. Un secretario Técnico: Jefe de la Oficina de Recursos Humanos o el que haga sus veces; o el representante que este designe. Un especialista del nivel primario multigrado rural o de secundaria, según corresponda.

Que, el Memorandum N° 060-2019-DPSIII/UGEL N° 11-C, de la Dirección de la Unidad de Gestión Educativa Local N° 11 de Cajatambo, recomienda Proyectar la Resolución Directoral de la **Conformación de la Comisión para contratación administrativa de servicios del personal de las intervenciones y acciones pedagógicas, en el marco de los Programas Presupuestales 0090, 0091, 0106 y 0107, para el año 2019;**

Que, estando a lo dispuesto por el Órgano de Dirección de la Unidad de Gestión Educativa Local N° 11 de Cajatambo, con el conocimiento del Área de Administración, con el Visto Bueno del Asesor Legal y a lo Ejecutado por el Equipo de Administración de Personal mediante Hoja de Ejecución N° 117-2019/EP-AGA-UGEL.11-C, y;

De conformidad con la Resolución Viceministerial N° -2019-MINEDU; Ley N° 28044, Ley General de Educación; Decreto Legislativo N° 1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público; D.L. N° 1057, que regula el régimen especial de contratación administrativa de servicios y modificatorias; D.L. N° 004-2019-JUS, que aprueba el TUO de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General; Ley N° 30057, Ley del Servicio Civil; Ley N° 30879 de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2019, D.S. N° 015-2002-ED, Reglamento de Organización y Funciones de las Direcciones Regionales de Educación y las Unidades de Gestión Educativa D.S. N° 022-2002-ED. que crea la Dirección Regional de Educación de Lima-Provincias y adecua las Unidades de Servicios Educativa (USE) a Unidades de Gestión Educativa Local (UGEL);

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- CONFORMAR, la Comisión para contratación administrativa de servicios del personal de las intervenciones y acciones pedagógicas, en el marco de los Programas Presupuestales 0090, 0091, 0106 y 0107 para el año 2019, de la UGEL N° 11 Cajatambo,; la misma que estará integrada por:

MIEMBROS TITULARES:

- Lic. Porfirio Arquímedes MAUTINO CELEDONIO
Jefe del Área de Gestión Pedagógica de la UGEL N° 11 Cajatambo
- Bach. Luz Francesca SOTELO CASIMIRO
Especialista de Recursos Humanos de la UGEL N° 11 Cajatambo
- Lic. Antonio Vega Muñoz
Especialista de Educación Primaria de la UGEL N° 11 de Cajatambo

MIEMBROS ALTERNOS:

- Lic. Pedro MAGALLANES TASAYCO
Especialista de Educación Secundaria de la UGEL N° 11 Cajatambo
- Tec. Edgar Jeisson CELESTINO DOMINGUEZ
Responsable de Planillas de la UGEL N° 11 de Cajatambo
- Lic. Wualter Horacio ARCE FLORES
Especialista de Educación Primaria de la UGEL N° 11 Cajatambo

ARTICULO 2°.- DISPONER, que el Comité de Evaluación, elabore los instrumentos necesarios para el debido cumplimiento de sus funciones, respetando estrictamente los Perfiles para cada Cargo.

ARTÍCULO 3°. ENCARGAR, que la Especialista Administrativo en Trámite Documentario de esta Sede Administrativa, en virtud a sus atribuciones y funciones cumpla con poner en conocimiento la presente resolución al personal inmerso en ella.

ARTÍCULO 4°.- ENCARGAR, al Órgano de Control Institucional verifique el cumplimiento de lo dispuesto en la presente Resolución.

Regístrese y Comuníquese,


Prof. Blanca Elizabeth SANDIGA PACHAS
Directora del Programa Sectorial III
UGEL N° 11 – Cajatambo